



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2025-MDM/A

Macate, 29 de enero de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE, quien suscribe.

VISTO: El Proveído N° 349-2025-GM de la Gerencia Municipal; Informe N° 031-2025-MDM-LAVO/SGIDUR de la Sub gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 010-2025-MDM-ATM/LNGC de la División del Área Técnica Municipal (ATM) Agua y Saneamiento; Expediente Administrativo N° 106-2025-MDM, sobre **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CASERÍO DE SHUSHUN DEL DISTRITO DE MACATE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Y;**



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, señala que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción de las leyes y ordenanzas, las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el T.U.O del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S N° 023-2005-VIVIENDA en su artículo 169°, incisos c) y d) enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales y en su artículo 175°, establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las organizaciones comunales en el libro de la municipalidad;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 106-2025 de fecha 24 de enero de 2025, el señor William Pérez Alva, identificado con DNI N° 44493002 en su condición de presidente electo del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Shushun" solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de la JASS mediante Resolución de Alcaldía y la conformación del registro del Consejo Directivo de la JASS en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales", para cuyo efecto, adjunta original del Acta de Asamblea General, del Libro del Padrón de Asociados, Acta de constitución de JASS y copia de DNIs de la junta directiva electa;



Que, con Informe N° 010-2025-MDM-ATM/LNGC de fecha 29 de enero de 2025, el Jefe de la División del Área Técnica Municipal (ATM) Agua y Saneamiento – Ing. Luis Neslander Guerra Castillo, opina de manera favorable para que se expida la resolución correspondiente para el reconocimiento de la Junta Directiva (JASS) del Caserío de Shushun. Asimismo, mediante Informe N° 031-2025-MDM-LAVO/SGIDUR de fecha 29 de enero de 2025, el Sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural - Ing. Leandro Aldair Villena Ortega solicita emitir el acto resolutorio correspondiente;





Que, es política de la gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadores de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

Que, mediante Proveído N° 349-2025-GM de fecha 29 de enero de 2025, el Gerente Municipal solicita emitir el acto resolutivo correspondiente;



Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones que confiere el artículo 20° numeral 6) y artículo 43° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CASERÍO DE SHUSHUN, Distrito de Macate, Provincia del Santa, Departamento de Ancash;** como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento de agua potable en dicho sector.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros del Concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Shushun, Distrito de Macate, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, por el periodo de **dos (02) años** computados desde el **29 de enero de 2025 al 29 de enero de 2027**, a las siguientes personas:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
WILLIAM PEREZ ALVA	PRESIDENTE	44493002
INOCENCIO SEBASTIÁN PEREZ MORENO	VICEPRESIDENTE	32874221
SANTIAGO PEREZ ALBA	TESORERO	75909399
ISMAEL PEREZ ALBA	SECRETARIO	70406097
PORFIRIO PEREZ CANDO	VOCAL 1	32929080
ORLANDO PEREZ CANDO	VOCAL 2	44598627



ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER como el Fiscal de la JASS, por el periodo de **tres (03) años**, comprendido desde el **29 de enero de 2025 al 29 de enero de 2028**.

LUIS DIONICIO PEREZ ALVA	FISCAL	44993085
--------------------------	--------	----------

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la División de ATM Agua y Saneamiento realice en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Distrital de Macate y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes y a la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Sector Alkaparrosa con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE
Fidel M. Alva Lopez
ALCALDE